

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 005

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00101	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELSA PRADA RUIZ	UNO	RESUELVE PETICIÓN	20/01/2023
2021-00112	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL ROSAS SANDOVAL	UNO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION	20/01/2023
2021-00113	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON ENRIQUE SANDOVAL VILLAMIL	UNO	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION	20/01/2023
2021-00133	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL DUARTE HERNANDEZ	UNO	APRUEBA LIQUIDACIÓN	20/01/2023
COMISORIO 001	COMISORIO	MARCOLINO ORJUELA GODOY	SOCIEDAD PINTO BALLESTEROS E HIJOS LTDA Y OTRO	UNO	AUXILIA Y SUBCOMISIONA	20/01/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 23 de enero de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS

SECRETARIO